

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 <b>007 2023 01458</b> 00
Temas y subtemas	AUTORIZA RETIRO

Advierte el Despacho que la presente demanda se encontraba en estudio de admisibilidad y mediante memorial radicado el 28 de noviembre de 2023 la parte actora solicita el retiro de la misma.

Al respecto, el artículo 92 del CGP indica que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. En tal sentido, se entiende retirada la presente demanda sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

## **NOTIFÍQUESE**<sup>i</sup>

CG

## KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

 $^{\mathrm{i}}$  Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 012** hoy **1 de febrero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf2f79c703493782b7560f77624ffaf6c9b77376e6c93a83d48133960f154718

Documento generado en 31/01/2024 01:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica